CAH
CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
Impulsamos tu Desarrollo

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Acta de Evaluación y Recomendación

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2015
"ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA Y ELEMENTOS VARIOS"

En la ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil quince, siendo las diez horas en el Departamento de Contrataciones del Crédito Agrícola de Habilitación, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación, conformado por Resolución de la Presidencia Nº 218 de fecha 17 de marzo de 2014 integrado por el Gerente Administrativo **Ing. César Cantero;** la Gerente de Finanzas **Lic. María del Carmen Meza**; el Director de Control y Seguimiento el **Lic José Santander**; el Asesor Jurídico institucional **Abog. Julio Recalde;** el Director del Departamento de Contrataciones **C.P. Derlis Florentin;** se da inicio al acto de evaluación de ofertas, del llamado para la **"Adquisición de Útiles de Oficina y Elementos Varios", cuyo PAC es el Nº 291.240,** por la modalidad de Contratación Directa, comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por expediente Nº 326.359

Se Cursó invitaciones a los siguientes oferentes: MOLMAN S.A; GOLDEN TRADE S.R.L; TELEXPAR S.R.L; PAPELERA GUAIRÁ SA; MEGA - SERVICE S.R.L.

Que, la fecha inicial de apertura estaba fijada para el día 08 de octubre de 2015, en la misma no se contó con el mínimo de ofertas para realizar el acto de apertura, por lo que se procedió a dar cumplimiento al art. 34 inc c) de la Ley 2051/03 y la Resolución de la DNCP 805/09; 522/15 y lo establecido en el punto 17 del anexo de llamado.

Que en fecha 15 de octubre de 2015, se realizó el nuevo acto de apertura en el cual presentaron sus ofertas las siguientes empresas: ABUELO JUAN SRL; DISTRIBUIDORA MULTIMERC de Guido A. Nuñez; GÉMINIS IND. Y COM. S.A; PAPELERA GUAIRÁ S.A; MOLMAN S.A; TELEXPAR S.R.L; IN DESING S.R.L y OFFICE SERVER de Nelson Maldonado.

Que, este Comité procede a realizar el análisis y verificación de los documentos que componen la oferta de la Empresa; para determinar si se ajusta a los requisitos sustanciales señalados en el Art. 60 del Decreto Nº 21909/03 y sus modificaciones de conformidad al Decreto Nº 5174/2005 de Contrataciones Públicas, constatándose cuanto sigue:

Que, se observa que la firma OFFICE SERVER de Nelson Maldonado a la fecha de apertura se encuentra inhabilitado para contratar con el estado, según Resolución DNCP N° 2965/15; Por lo tanto, de lo expuesto precedentemente este comité de evaluación, procede a **DESESTIMAR** la oferta de la firma **OFFICE SERVER de Nelson Maldonado** por hallarse comprendida en las inhabilidades del artículo 40 de la ley 2051/03.

Que, este Comité continúa con el análisis de las ofertas de los oferentes concluyendo cuanto sigue:

1.-La garantía de Mantenimiento de Ofertas está debidamente extendida a favor del CAH.
2.-El Formulario de Oferta se halla debidamente completado y firmado
3.-Los poderes acreditan suficiente y adecuadamente la representación del Oferente.

Lic. JOSE R. SANTANDER
Crédito Agrícola de Habilitación

C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. JOSE R. SANTANDER
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Mª del Carmen Meza
Gerente de Finanzas

Se presenta el tabla comparativa de ofertas en relación al cumplimiento de los requisitos básicos de carácter sustancial :

Ítem	Descripción	1-La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida		2-El formulario de oferta esté debidamente completado y firmado		3- Presentación de documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta.		4- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03.	
		Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
1	ABUELO JUAN SRL	**Cumple**	-	**Cumple**	-	**Cumple**	-	**Cumple**	-
2	DISTRIBUIDORA MULTIMERC de Guido A. Nuñez	**Cumple**	-	**Cumple**	-	**Cumple**	-	**Cumple**	-
3	GÉMINIS IND. Y COM. S.A	**Cumple**	-	**Cumple**	-	**Cumple**	-	**Cumple**	-
4	PAPELERA GUAIRÁ S.A	**Cumple**	-	**Cumple**	-	**Cumple**	-	**Cumple**	-
5	MOLMAN S.A	**Cumple**	-	**Cumple**	-	**Cumple**	-	**Cumple**	-
6	TELEXPAR S.R.L	**Cumple**	-	**Cumple**	-	**Cumple**	-	**Cumple**	-
7	IN DESING S.R.L	**Cumple**	-	**Cumple**	-	**Cumple**	-	**Cumple**	-
8	OFFICE SERVER de Nelson Maldonado	**Cumple**	-	**Cumple**	-	**Cumple**	-	-	**No Cumple**

Que, se procedió a verificar lo dispuesto en la Resolución DNCP N°849/2015, solicitando informe a la Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas del CAH, quienes poseen acceso al sistema SINARH, requiriendo información acerca del representante legal firmante de las cartas ofertas.

Que, la Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas informa que ninguno de los oferentes presenta registro de ser funcionario público a la fecha. Además este comité analizó y no observó que dentro de los registros de los oferentes, existan evidencias de estar comprendidos en el presupuesto del "inc. a" del artículo 40 de la ley 2051/03.

Este comité de Evaluación observa errores de escritura involuntaria en el acta de apertura respecto a la oferta de la firma MOLMAN S.A en el lote 4, según se observó dentro de los respectivos documentos la firma la oferta del lote 4 corresponde a Gs. 5.906.790 y no 5.966.790 como se asentó erróneamente en el acta de apertura; Que, habiendo realizado las aclaraciones y salvedades, este comité continúa el proceso de evaluación, presentando a efectos de comparación de precios ofertados el siguiente cuadro Comparativo de ofertas:

Descripción del Bien	ABUELO JUAN SRL	DISTRIBUIDORA MULTIMERC	GÉMINIS IND. Y COM. S.A	PAPELERA GUAIRÁ S.A	MOLMAN S.A	TELEXPAR S.R.L	IN DESING S.R.L
LOTE 1 – ADQUISICIÓN DE ÚTILES VARIOS DE OFICINA	NO COTIZA	**28.371.850**	NO COTIZA	**42.387.160**	**37.510.815**	NO COTIZA	**40.854.700**
LOTE 2 – ADQUISICIÓN DE BIBLIORATOS Y ARCHIVADORES	NO COTIZA	**98.270.000**	**31.315.000**	**36.982.500**	**36.987.000**	**32.085.000**	**46.425.000**
LOTE 3 – ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO Y ELEMENTOS VARIOS	**11.601.600**	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	**11.211.965**	NO COTIZA	NO COTIZA
LOTE 4 – ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ALMACENAMIENTO–CINTA LTO	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	**5.906.790**	NO COTIZA	NO COTIZA

Según el cuadro comparativo que antecede, se puede observar que los precios más bajos por ítems corresponde a:

- **DISTRIBUIDORA MULTIMERC de Guido A. Nuñez**. El lote **1;**
- **GÉMINIS IND. Y COM. S.A** El lote **2;**
- **MOLMAN S.A.** Los lotes **3 y 4.**

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo

Lic. JOSE R. SANTANDER

Que, a continuación se procede a analizar las especificaciones técnicas de los productos ofertados, de dicha verificación se constata que:

- **DISTRIBUIDORA MULTIMERC de Guido A. Nuñez**. Mejor precio en el lote 1 :
  Que, se analiza las observaciones asentadas en el acta de apertura sobre la oferta de la firma Distribuidora Multimerc que se cita *"Se solicita que se verifique el producto ofertado en el lote 1 item 17 de la empresa Multimerc a fin de que cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas"*

  Lote 1 - Adquisición de Útiles Varios de Oficina: Que, Conforme a las especificaciones técnicas de solicitadas en el anexo c del llamado este comité considera oportuno solicitar al oferente las muestras y/o catálogos de los productos ofertados en el ítem *17 Grapas para presilladora chica 24/6. Cajitas x 1.000 unidades* de referencia además en los ítems *1- Almohadilla para sellos, 2-Almohadilla para sellos, 8-Tinta para almohadilla color Negro tamaño chico, 9-Tinta para sellador automatico color verde tamaño chico, 10-Pincel, 14-Lápiz de papel de grafito, 18-Grapas para presilladora Grande 23/13. Cajitas x 1.000 unidades y 30 - Almohadillas para ratón (Mouse pads)*

  Además, para una mejor apreciación, se solicitó a los demás oferentes las muestras y/o catálogos de los productos ofertados en los ítems indicados más arriba.

- **GÉMINIS IND. Y COM. S.A;** Mejor precio en el lote 2 :
  Lote 2 - Adquisición de Biblioratos y Archivadores: La propuesta de la firma GÉMINIS IND. Y COM. S.A, se adecua a lo solicitado, según se observa en los documentos adjuntados por el oferente, concluyendo que la misma **CUMPLE** con lo solicitado en las especificaciones técnicas del llamado.

- **MOLMAN S.A.** Mejor precio en los lotes **3 y 4**:
  Lote 3 - Adquisición de Dispositivos de Almacenamiento y Elementos Varios: Que, Conforme a las especificaciones técnicas de solicitadas en el anexo c del llamado este comité considera oportuno solicitar al oferente las muestras y/o catálogos de los productos ofertados en los ítems *3-Dispositivo de Almacenamiento tipo USB – Pendrive 8 Gbyte, 4-Dispositivo de Almacenamiento tipo USB – Pendrive 16 Gbyte, 5-Disco Duro Externo + Estuche Protector, 7-Teclado y 8-Mouse.*

  Además, para una mejor apreciación, se solicitó a los demás oferentes las muestras y/o catálogos de los productos ofertados en los ítems indicados más arriba.

  Lote 4 - Adquisición de Elementos de Almacenamiento - Cinta LTO: La propuesta de la firma **MOLMAN S.A**, se adecua a lo solicitado, según se observa en los documentos adjuntados por el oferente, concluyendo que la misma **CUMPLE** con lo solicitado en las especificaciones técnicas del llamado.

Que, se declara un cuarto intermedio, a fin de solicitar los requerimientos indicados más arriba.

Que, en fecha seis de noviembre siendo las nueve horas, se reanuda el proceso de evaluación de ofertas, observando cuanto sigue:

- **DISTRIBUIDORA MULTIMERC de Guido A. Nuñez**. Mejor precio en el lote 1 :
  Que, de las muestras y catálogos presentados se puede concluir que :
  - ***1- Almohadilla para sellos Color azul, marca Horse :*** según se observa la muestra

Abog. M.A. César Ronald Téllez
Asesor Jurídico Int. C.A.H.
Mat. 6.960

Lic. Ma. del Carmen Meza
Gerente de Finanzas

Ing. César Cantero

presentada por el oferente, se concluye que la misma **NO CUMPLE** con lo solicitado en las especificaciones técnicas del llamado referente a la estructura solicitada que se cita *"con base de plástico y tapa de metal"* ya que la estructura de la muestra presentada es de base de metal.

- ***2-Almohadilla para sellos Color negro, marca BinBin:*** según se observa la muestra presentada por el oferente, se concluye que la misma **NO CUMPLE** con lo solicitado en las especificaciones técnicas del llamado referente a la estructura solicitada que se cita *"con base de plástico y tapa de metal"* ya que la estructura de la muestra presentada es de base de metal.
- ***8-Tinta para almohadilla color Negro tamaño chico, marca Huhua:*** según se observa la muestra presentada por el oferente, se concluye que la misma **CUMPLE** con lo solicitado en las especificaciones técnicas del llamado.
- ***9-Tinta para sellador automatico color verde tamaño chico, marca Radex:*** según se observa la muestra presentada por el oferente, se concluye que la misma **CUMPLE** con lo solicitado en las especificaciones técnicas del llamado.
- ***10-Pincel, marca Sabonis:*** según se observa la muestra presentada por el oferente, se concluye que la misma **NO CUMPLE** con lo solicitado en las especificaciones técnicas del llamado referente a *"Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa tinta a base de agua de secado rápido, tapa ventilada, marcador de tinta brillante ideal para resaltar textos de libros, mapas, notas etc., ancho de trazo: biselada 6 mm como mínimo, tinta base de agua de secado rápido"* ya que la muestra presentada no cuenta con tapa ventilada.
- ***14-Lápiz de papel de grafito marca Masterprint:*** según se observa la muestra presentada por el oferente, se concluye que la misma **NO CUMPLE** con lo solicitado en las especificaciones técnicas del llamado referente a la *Mina protegida contra la rotura gracias al proceso especial de encolado (SV). Afilado sencillo garantizado. Con código de barras en cada lápiz. Cuerpo hexagonal de madera reforestada* ya que la muestra presentada no cuenta con códigos de barras ni indicación sobre madera reforestada.
- ***17-Grapas para presilladora chica 24/6, marca 369 :*** según se observa la muestra presentada por el oferente, se concluye que la misma **NO CUMPLE** con lo solicitado en las especificaciones técnicas del llamado referente a la las características mínimas requeridas que se cita *"a.Cada tira y/o conjunto de 50 grapas debe tener como mínimo 35 mm de largo medido desde la primera a la última grapa; b.Las patas de las grapas deben tener como mínimo 6 mm de largo. medidos desde el lomo exterior de la grapa hasta el punto extremo opuesto (la punta de la pata)"* ya que la muestra presentada no cuenta con las dimensiones mínimas requeridas siendo el punto a.(conjunto de cada tira) mide 30 mm y el punto b.(largor de las patas) mide 5 mm.
- ***18-Grapas para presilladora Grande 23/13, marca KW Trio:*** según se observa la muestra presentada por el oferente, se concluye que la misma **CUMPLE** con lo solicitado en las especificaciones técnicas del llamado.
- ***30 - Almohadillas para ratón (Mouse pads) marca Sate:*** según se observa la muestra presentada por el oferente, se concluye que la misma **CUMPLE** con lo solicitado en las especificaciones técnicas del llamado.

Que, por todo lo expuesto, este comité de evaluación en función a sus atribuciones procede a **DESESTIMAR** la oferta de la firma **DISTRIBUIDORA MULTIMERC de Guido A. Nuñez** por no adecuarse a lo solicitado en las especificaciones técnicas del llamado y se pasa a evaluar la segunda mejor oferta que corresponde a la firma **MOLMAN S.A**

- **MOLMAN S.A.** Segundo mejor precio en el lote 1 :

Abog. Julio Cesar Recalde Tellez
Asesor Jurídico del C.A.H.
Mat. 7790

Lic. Ma. del Carmen Meza
Crédito Agrícola de Habilitación

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo

Lic. JOSE R. SANTANDER
Crédito Agrícola de Habilitación

Que, de las muestras y catálogos presentados se puede concluir que :

- ***1- Almohadilla para sellos Color azul, marca Pilot :*** según se observa la muestra presentada por el oferente, se concluye que la misma **CUMPLE** con lo solicitado en las especificaciones técnicas del llamado.
- ***2-Almohadilla para sellos Color negro, marca Pilot:***según se observa la muestra presentada por el oferente, se concluye que la misma **CUMPLE** con lo solicitado en las especificaciones técnicas del llamado.
- ***8-Tinta para almohadilla color Negro tamaño chico Hua Hua:*** según se observa la muestra presentada por el oferente, se concluye que la misma **CUMPLE** con lo solicitado en las especificaciones técnicas del llamado.
- ***9-Tinta para sellador automatico color verde tamaño chico, marca Kofa:*** según se observa la muestra presentada por el oferente, se concluye que la misma **CUMPLE** con lo solicitado en las especificaciones técnicas del llamado.
- ***10-Pincel, marca Monami:*** según se observa la muestra presentada por el oferente, se concluye que la misma **NO CUMPLE** con lo solicitado en las especificaciones técnicas del llamado referente a *"Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa tinta a base de agua de secado rápido, tapa ventilada, marcador de tinta brillante ideal para resaltar textos de libros, mapas, notas etc., ancho de trazo: biselada 6 mm como mínimo, tinta base de agua de secado rápido"* ya que la muestra presentada no cuenta con tapa ventilada.
- ***14-Lápiz de papel de grafito, marca Geminis:*** según se observa la muestra presentada por el oferente, se concluye que la misma **NO CUMPLE** con lo solicitado en las especificaciones técnicas del llamado referente a la *Mina protegida contra la rotura gracias al proceso especial de encolado (SV). Afilado sencillo garantizado. Con código de barras en cada lápiz. Cuerpo hexagonal de madera reforestada* ya en el catálogo presentado, la muestra no cuenta con códigos de barras, cuerpo hexagonal ni indicación sobre madera reforestada.
- ***17-Grapas para presilladora chica 24/6, marca Lily :*** según se observa la muestra presentada por el oferente, se concluye que la misma **NO CUMPLE** con lo solicitado en las especificaciones técnicas del llamado referente a la las características mínimas requeridas que se cita *"a.Cada tira y/o conjunto de 50 grapas debe tener como mínimo 35 mm de largo medido desde la primera a la última grapa; b.Las patas de las grapas deben tener como mínimo 6 mm de largo. medidos desde el lomo exterior de la grapa hasta el punto extremo opuesto (la punta de la pata)"* ya que la muestra presentada no cuenta con las dimensiones mínimas requeridas siendo el punto a.(conjunto de cada tira) mide 34 mm
- ***18-Grapas para presilladora Grande 23/13, marca Conda :*** según se observa la muestra presentada por el oferente, se concluye que la misma **CUMPLE** con lo solicitado en las especificaciones técnicas del llamado.
- ***30-Almohadillas para ratón (Mouse pads) marca SM:*** según se observa la muestra presentada por el oferente, se concluye que la misma **CUMPLE** con lo solicitado en las especificaciones técnicas del llamado.

Que, por todo lo expuesto, este comité de evaluación en función a sus atribuciones procede a **DESESTIMAR** la oferta de la firma **MOLMAN S.A** por no adecuarse a lo solicitado en las especificaciones técnicas del llamado y se pasa a evaluar la tercera mejor oferta que corresponde a la firma **IN DESING S.R.L.**

- **IN DESING S.R.L.** Tercer Mejor precio en el lote 1 :

Que, de las muestras y catálogos presentados se puede concluir que :

- ***1- Almohadilla para sellos Color azul, marca Huhua:*** según se observa la muestra presentada por el oferente, se concluye que la misma **NO CUMPLE** con lo solicitado en

Abog. Ing. César Rec. de Téllez
Asesor Jurídico del C.A.H.
Mat. 5790

Lic. Ma. del Carmen Meza
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. JOSE R. SANTANDER
Crédito Agrícola de Habilitación

Ing. César Cantero

las especificaciones técnicas del llamado referente a la estructura solicitada que se cita *"con base de plástico y tapa de metal"* ya que la estructura de la muestra presentada es de base de metal.

- ***2-Almohadilla para sellos Color negro, marca Kofa:*** según se observa la muestra presentada por el oferente, se concluye que la misma **NO CUMPLE** con lo solicitado en las especificaciones técnicas del llamado referente a la estructura solicitada que se cita *"con base de plástico y tapa de metal"* ya que la estructura de la muestra presentada es de base de metal.
- ***8-Tinta para almohadilla color Negro tamaño chico, marca Japón:*** según se observa la muestra presentada por el oferente, se concluye que la misma **CUMPLE** con lo solicitado en las especificaciones técnicas del llamado.
- ***9-Tinta para sellador automatico color verde tamaño chico, marca Pilot:*** según se observa la muestra presentada por el oferente, se concluye que la misma **CUMPLE** con lo solicitado en las especificaciones técnicas del llamado.
- ***10-Pincel, marca Mospas:*** según se observa la muestra presentada por el oferente, se concluye que la misma **NO CUMPLE** con lo solicitado en las especificaciones técnicas del llamado referente a *"Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa tinta a base de agua de secado rápido, tapa ventilada, marcador de tinta brillante ideal para resaltar textos de libros, mapas, notas etc., ancho de trazo: biselada 6 mm como mínimo, tinta base de agua de secado rápido"* ya que la muestra presentada no cuenta con tapa ventilada.
- ***14-Lápiz de papel de grafito, marca H-tone:*** según se observa la muestra presentada por el oferente, se concluye que la misma **NO CUMPLE** con lo solicitado en las especificaciones técnicas del llamado referente a la *Mina protegida contra la rotura gracias al proceso especial de encolado (SV). Afilado sencillo garantizado. Con código de barras en cada lápiz. Cuerpo hexagonal de madera reforestada* ya que la muestra presentada no cuenta con códigos de barras, ni indicación sobre madera reforestada.
- ***17-Grapas para presilladora chica 24/6, marca Nisprea:*** según se observa la muestra presentada por el oferente, se concluye que la misma **NO CUMPLE** con lo solicitado en las especificaciones técnicas del llamado referente a la las características mínimas requeridas que se cita *"a.Cada tira y/o conjunto de 50 grapas debe tener como mínimo 35 mm de largo medido desde la primera a la última grapa; b.Las patas de las grapas deben tener como mínimo 6 mm de largo. medidos desde el lomo exterior de la grapa hasta el punto extremo opuesto (la punta de la pata)"* ya que la muestra presentada no cuenta con las dimensiones mínimas requeridas siendo el punto a. (conjunto de cada tira) mide 34 mm.
- ***18-Grapas para presilladora Grande 23/13, marca Foska:*** según se observa la muestra presentada por el oferente, se concluye que la misma **CUMPLE** con lo solicitado en las especificaciones técnicas del llamado.
- ***30 - Almohadillas para ratón (Mouse pads), marca Genérico:*** según se observa la muestra presentada por el oferente, se concluye que la misma **CUMPLE** con lo solicitado en las especificaciones técnicas del llamado.

Abog. Julio Cesar Recalde Téllez
Asesor Jurídico del C.A.H.
Mat. 6190

Que, por todo lo expuesto, este comité de evaluación en función a sus atribuciones procede a **DESESTIMAR** la oferta de la firma **IN DESING S.R.L.** por no adecuarse a lo solicitado en las especificaciones técnicas del llamado y se pasa a evaluar la cuarta mejor oferta que corresponde a la firma **PAPELERA GUAIRÁ S.A.**

Lic. Ma. del Carmen Meza
Crédito Agrícola de Habilitación

- **PAPELERA GUAIRÁ S.A** Cuarto Mejor precio en el lote 1 :

  Que, de las muestras y catálogos presentados se puede concluir que :

  - ***1- Almohadilla para sellos Color azul, marca Foska:*** según se observa la muestra

Ing. Cesar Santander
Gerente Administrativo
JOSE R. SANTANDER

presentada por el oferente, se concluye que la misma **NO CUMPLE** con lo solicitado en las especificaciones técnicas del llamado referente a la estructura solicitada que se cita *"con base de plástico y tapa de metal"* ya que la estructura de la muestra presentada es de base de metal.

- ***2-Almohadilla para sellos Color negro, marca Foska:*** según se observa la muestra presentada por el oferente, se concluye que la misma **NO CUMPLE** con lo solicitado en las especificaciones técnicas del llamado referente a la estructura solicitada que se cita *"con base de plástico y tapa de metal"* ya que la estructura de la muestra presentada es de base de metal.
- ***8-Tinta para almohadilla color Negro tamaño chico, marca Artesco:*** según se observa la muestra presentada por el oferente, se concluye que la misma **CUMPLE** con lo solicitado en las especificaciones técnicas del llamado.
- ***9-Tinta para sellador automatico color verde tamaño chico, marca Japan:*** según se observa la muestra presentada por el oferente, se concluye que la misma **CUMPLE** con lo solicitado en las especificaciones técnicas del llamado.
- ***10-Pincel: marca Soni:*** según se observa la muestra presentada por el oferente, se concluye que la misma **NO CUMPLE** con lo solicitado en las especificaciones técnicas del llamado referente a *"Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa tinta a base de agua de secado rápido, tapa ventilada, marcador de tinta brillante ideal para resaltar textos de libros, mapas, notas etc., ancho de trazo: biselada 6 mm como mínimo, tinta base de agua de secado rápido"* ya que la muestra presentada no cuenta con tapa ventilada.
- ***14-Lápiz de papel de grafito, marca Faber-Castell:*** según se observa la muestra presentada por el oferente, se concluye que la misma **CUMPLE** con lo solicitado en las especificaciones técnicas del llamado.
- ***17-Grapas para presilladora chica 24/6, marca Kofa :*** según se observa la muestra presentada por el oferente, se concluye que la misma **CUMPLE** con lo solicitado en las especificaciones técnicas del llamado.
- ***18-Grapas para presilladora Grande 23/13, marca Foska:*** según se observa la muestra presentada por el oferente, se concluye que la misma **CUMPLE** con lo solicitado en las especificaciones técnicas del llamado.
- ***30 - Almohadillas para ratón (Mouse pads), marca Pad:*** según se observa la muestra presentada por el oferente, se concluye que la misma **CUMPLE** con lo solicitado en las especificaciones técnicas del llamado.

Que, por todo lo expuesto, este comité de evaluación en función a sus atribuciones procede a **DESESTIMAR** la oferta de la firma **PAPELERA GUAIRÁ S.A.** por no adecuarse a lo solicitado en las especificaciones técnicas del llamado y en consideración a que no se observa otra oferta en el citado lote, se recomendará **DECLARAR DESIERTO**, en consonancia con lo establecido en el Art Art. 30 inc b) *que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"*

- **MOLMAN S.A.** Mejor precio en los lotes 3 y 4:
  Lote 3 - Adquisición de Dispositivos de Almacenamiento y Elementos Varios: según se observa la muestra y catálogos presentada por el oferente, se concluye que la misma **CUMPLE** con lo solicitado en las especificaciones técnicas del llamado.

Lic. Ma. del Carmen Meza
Crédito Agrícola de Habilitación

Que, se procede realizar la verificación posterior, indicados en punto 20 y anexo E del Anexo de llamado publicado, según lo establecido en el artículos 26, 27 de la ley 2051/03 y los artículos 60, 61 del decreto 21909/03 y sus modificaciones indicadas en el Decreto 3919/15; observando cuanto sigue:

- **GEMINIS IND. Y COM. S.A:** Mejor precio en el lote 2:

Experiencia:

- **Antigüedad mínima de (1) año en el ramo:** Una vez verificada la oferta este Comité constata que el Oferente presenta copia del contrato N° 18/2014 firmada con la Hospital del Centro de Emergencias Médicas, con lo que se acredita que el oferente **CUMPLE** con lo solicitado en los Anexos de llamado en este punto.

- **MOLMAN S.A.** Mejor precio en los lotes 3 y 4:
  - **Antigüedad mínima de (1) año en el ramo:** Una vez verificada la oferta este Comité constata que el Oferente presenta copia del contrato N° 005/2014 firmada con la AFD, con lo que se acredita que el oferente **CUMPLE** con lo solicitado en los Anexos de llamado en este punto.

En conclusión, este comité observa que las ofertas presentadas por las firmas **GÉMINIS IND. Y COM. S.A**, para el lote 2 y **MOLMAN S.A.** para el lote 3 y 4 cumplen con todas las condiciones legales y técnicas estipuladas en los anexos de llamado y por ende reúne las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Por lo que este Comité **RECOMENDARÁ LA ADJUDICACIÓN**, del presente llamado a la empresa de referencia.

Métodos de Evaluación

Para evaluar la oferta recibida de la manera más eficiente, se ha utilizado el siguiente método:

- Se verifican las documentaciones básicas de carácter sustancial señaladas en el Art. 60 del Decreto N° 21909/03 y sus modificaciones de conformidad al Decreto N° 5174/2005 y el decreto 3919/15 de Contrataciones Públicas, encontrándose que las mismas están adecuadas al PBC.
- Seguidamente, se verifica los criterios técnicos y experiencia, encontrándose que cumplen con las especificaciones técnicas establecidas.

Recomendación de Adjudicación

La Comisión de Evaluación, habiendo analizado las ofertas presentadas y considerando las especificaciones técnicas del pliego, los créditos presupuestarios disponibles, el plan financiero Institucional y el plan anual de contrataciones (PAC) N°291.240, previsto para el Ejercicio Fiscal 2015; sugiere:

1.- ADJUDICAR a la firma **GÉMINIS IND. Y COM. S.A**, con RUC Nº 80016180-7, el **Lote 2 - Adquisición de Biblioratos y Archivadores**; por el monto de **Gs.31.315.000** (Guaraníes treinta y un millones trescientos quince mil) IVA, incluido. Según se detalla en el siguiente cuadro:

Lote	Item	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA incluido)
2	1	Carpeta archivadora de cartulina plastificada, tamaño oficio.	Geminis	Nacional	Unidad	1.000	Unidad	790	790.000
2	2	Bibliorato tamaño Oficio, lomo ancho.	Geminis	Nacional	Unidad	1.500	Unidad	5.500	8.250.000
2	3	Carpeta archivadora Colgante, tamaño oficio	Geminis	Nacional	Unidad	13.500	Unidad	1.650	22.275.000
TOTAL									**31.315.000**

2.- ADJUDICAR a la firma **MOLMAN S.A**, con RUC Nº80014304-3, los lotes **3 - Adquisición de Dispositivos de Almacenamiento y Elementos Varios y 4 - Adquisición de Elementos de Almacenamiento - Cinta LTO** por el monto de **Gs.17.118.755** (Guaraníes diez y siete millones ciento diez y ocho mil setecientos cincuenta y cinco) IVA, incluido. Según se detalla en el siguiente cuadro:

Lic. Ma. del Carmen Meza
Crédito Agrícola de Habilitación

Ing. Cesar
Administrativo

CAH
CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
Impulsamos tu Desarrollo

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Lote	Item	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA incluido)
3	1	Disco Compacto virgen regrabable.	TDK	Chino	Unidad	200	Unidad	5.090	1.018.000
3	2	Dvd 4.7 GB	TDK	Chino	Unidad	150	Unidad	4.100	615.000
3	3	Dispositivo de Almacenamiento tipo USB – Pendrive 8 Gbyte. -	Sandisk	Chino	Unidad	50	Unidad	30.510	1.525.500
3	4	Dispositivo de Almacenamiento tipo USB – Pendrive 16 Gbyte. -	TDK	Chino	Unidad	20	Unidad	44.100	882.000
3	5	Disco Duro Externo	Samsung	Chino	Unidad	5	Unidad	525.815	2.629.075
3	6	Memoria RAM DDR3 de 4 Giga	Kingston	Chino	Unidad	4	Unidad	224.400	897.600
3	7	Teclado	Satellite	Chino	Unidad	10	Unidad	88.875	888.750
3	8	Mouse	Satellite	Chino	Unidad	20	Unidad	37.290	745.800
3	9	Batería	Maxell	Chino	Unidad	50	Unidad	12.000	600.000
3	10	Cable KVM	Level One	Chino	Unidad	8	Unidad	176.280	1.410.240
4	1	Cartucho de cinta para backup Ultrium LTO- 4	HP	USA	Unidad	18	Unidad	328.155	5.906.790
TOTAL									**17.118.755**

3.- DECLARAR DESIERTO el Lote 1 - "Adquisición de Útiles Varios de Oficina" en consonancia con lo establecido en el Art. 30 inc b) que expresa; *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos; . . . .* b) *que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"*

4.- AUTORIZAR, en base al resultado del proceso de adjudicación, a la **Gerencia General** a suscribir los contratos respectivos y realizar los pagos de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas del llamado.

5.- AUTORIZAR al Departamento de Contrataciones la carga de un nuevo PAC y la realización de un nuevo llamado para los lotes declarados desierto.

La presente recomendación se funda en las disposiciones previstas en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, el Decreto Nº 21909/03 con sus modificaciones establecidas en el decreto 3919/15.

En los términos que anteceden, esta comisión da por concluida la reunión, con sugerencia de elevar a Consideración del Consejo Directivo del CAH, para resolver la adjudicación en virtud de lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" siendo las doce horas, suscribiendo en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. Juan César Recalde Téllez
Asesor Jurídico del C.A.H.

C.P. Derlis Florentín
Director de Contrataciones

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. JOSE R. SANTANDER
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Ma. del Carmen Meza
Crédito Agrícola de Habilitación